



REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3285-25-L121, "GALONES DE PINTURA"

Curaco de Vélez, 02 de Diciembre del 2021.-

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Municipal N° 703 de fecha 28/06/2021 que asume Alcalde de la comuna.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.417 de fecha 17/12/2020, que aprueba presupuesto municipal para el año 2021.
4. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
6. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas.
8. El Decreto Alcaldicio N°1.460 con fecha 23/11/21, que dispone Licitación Pública 3285-25-L121.
9. El Acta Apertura y Evaluación de las Ofertas con fecha 02/12/21.
10. El Decreto Alcaldicio N°1.514 con fecha 02/12/21, donde la Alcaldesa Titular, designa firmas en actos administrativos al funcionario Administrador Municipal.
11. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°298 de fecha 02 de Diciembre de 2021 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad Curaco de Velez.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.460 de fecha 23 de Noviembre del 2021, que Dispone llamado a Licitación Pública ID N° 3285-25-L121, para contratar el proyecto denominado "**Galones de Pintura**", del cual se aprobaron las Bases Administrativas y Anexos, según consta en el portal Mercado Público. –





2.- Que, en el aludido proceso licitatorio, se presentaron las ofertas de los siguientes proveedores:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUT
1	Comalpa SPA	77.068.742-k
2	Covepa SPA	88.909.800-7
3	Easylit	77.020.963-3
4	Lothus	-----

3.- Que, la comisión de Evaluación de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases Administrativas determina declarar admisibles los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUT	PRECIO TOTAL C/IVA	TIEMPO DE ENTREGA
1	Covepa Spa	88.909.800-7	\$1.626.105.-	7 días
2	Lothus		\$1.634.941.-	5 días

4.- Que, la Comisión de Evaluación de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases Administrativas, determina que el Oferentes según el Puntaje obtenido, es el siguiente:

ORDEN DE ADJUDICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PUNTAJE OBTENIDO
1	Covepa SPA	85,00
2	Lothus	79,73

4.1.- Que, En consecuencia, finalizado el proceso de análisis de las ofertas, esta comisión puede determinar que el oferente **Covepa SPA Rut: 88.909.800-7, Representado Legalmente por el Señor Georg Wammes, RUT** obtiene el primer lugar de la evaluación, con 85,00 puntos, el oferente **Lothus, RUT** Representado Legalmente por el Señor Juan Manuel Aguayo Gonzalez, RUT obtiene el segundo lugar de la evaluación, con 79,73 puntos.

5.- Que, Vistos todos los antecedentes y de acuerdo al Decreto N° 1.460 de fecha 23 de Noviembre del 2021 que Dispone Licitación Pública y Aprueba Bases Administrativas y Antecedentes de Licitación, y considerando la enorme importancia que tiene esta iniciativa, y estableciendo que no existe impedimento legal ni de carácter formal alguno,



esta comisión acuerda proponer al señorita Alcaldesa de la Comuna, adjudicar la propuesta del oferente **Covepa SPA Rut: 88.909.800-7, Representado Legalmente por el Señor Georg Wammes, RUT** que, teniendo presente la necesidad de adjudicar la Contratación del Proyecto denominado **"Galones de Pintura"**, generada mediante adquisición N° 3285-25-L121 en el Portal www.mercadopublico.cl, el día de hoy se ha dictado el presente Decreto:

DECRETO ALCALDICIO N°1.515.-

- 1.- **ADJUDIQUÉSE**, el Proyecto denominado: **"Galones de Pintura"**, al siguiente oferente **Covepa SPA Rut: 88.909.800-7, Representado Legalmente por el Señor Georg Wammes, RUT** conforme a lo que establece las Bases Administrativas de la Licitación Pública generada mediante adquisición N° 3285-25-L121 en el Portal www.mercadopublico.cl.
- 2.- En virtud de lo anterior, la oferta presentada por los oferente **Comalpa SPA, Rut N° 77.068.742-k** y **EasyLit Rut N°77.020.963-3**, no fueron considerado en el proceso de apertura y evaluación por no cumplir con lo solicitado en el Artículo 9 de las Bases Administrativas.
- 3.- **PUBLIQUESE**, la notificación de adjudicación y el presente Decreto en el sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal mercado Público.
- 4.- **IMPUTESE**, el gasto que origina la presente Licitación a la cuenta de Administración de Fondos del Presupuesto de la I. Municipalidad Curaco de Vélez.
- 5.- **SUSCRIBASE y EMITESE** la Orden de Compra en el portal de Mercado Publico entre la I. Municipalidad de Curaco de Vélez y el oferente **Covepa SPA Rut: 88.909.800-7**.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ASTRID VIVAR AMPUERO
SECRETARIA (s) MUNICIPAL



RAFAEL ANDRADE VERA
ALCALDE (s)

RAV/AVA/cava

Distribución

CC Archivo Alcaldía

C.c. Transparencia Municipal

CC Archivo Licitación (2)